



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.274/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

DaMARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000097 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D PEDRO MANZANO OLLER contra la empresa IGNACIO MONTERO PLASTICOS, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuya parte dispositiva se DICE:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON PEDRO MANZANO OLLER, contra la parte demandada, la empresa IGNACIO MONTERO PLÁSTICOS, S.L., sobre despido objetivo, debo declarar y declaro la improcedencia del llevado a cabo y la extinción de las relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 6.349'05 Euros, y a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta Sentencia a la parte actora, a razón de 47'03 Euros brutos diarios.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación,

Y para que sirva de notificación en legal forma a IGNACIO MONTERO PLASTICOS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a veintidós de Junio de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*